IMC-00-020-2024

ANEXO TÉCNICO No 1:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -
Requerimientos Técnicos Mínimos

Objeto: "*Suministro de reactivos para la Subdirección del Laboratorio Aduanero"*

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12352001	12	35	20	01
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos aromáticos y alifáticos	Alcanos
12352005	12	35	20	05
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos aromáticos y alifáticos	Compuestos aromáticos o heterocíclicos
12352101	12	35	21	01
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Compuestos halogenados orgánicos
12352103	12	35	21	03
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Compuestos organometálicos
12352104	12	35	21	04
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Alcoholes o sus sustitutos
12352106	12	35	21	06
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Ácidos orgánicos o sus sustitutos
12352107	12	35	21	07
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Sales orgánicas o sus sustitutos
12352108	12	35	21	08
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Esteres o sus sustitutos
12352115	12	35	21	15
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Cetonas o quinonas o sus sustitutos
12352118	12	35	21	18

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	Cianatos o isocianatos o tiocianatos o isotiocianatos
12352201	12	35	22	01
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Productos bioquímicos	Carbohidratos o sus derivados
12352211	12	35	22	11
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Productos bioquímicos	Grasas o lípidos
12352301	12	35	23	01
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Ácidos inorgánicos
12352302	12	35	23	02
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Sales metálicas inorgánicas
12352401	12	35	24	01
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Mezclas	Mezclas químicas orgánicas
12352402	12	35	24	02
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Mezclas	Mezclas químicas inorgánicas
12191501	12	19	15	01
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Disolventes aromáticos
12191502	12	19	15	02
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Disolventes alifáticos
12191503	12	19	15	03
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Fenoles o sus sustitutos y derivados
12191504	12	19	15	04
	Material Químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Alcanos cíclicos

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente proceso de contratación es el siguiente:

El objeto por contratar comprende el suministro de reactivos químicos consumibles, los cuales se emplean para el desarrollo de métodos analíticos de ensayo necesarios dentro del subproceso de operación aduanera en el Laboratorio para el análisis fisicoquímico de mercancías.

El suministro de reactivos se realizará por demanda e incluye el transporte y entrega de los reactivos en la sede de la Subdirección del Laboratorio Aduanero de la DIAN ubicada en la calle 65 Bis No. 88-91 en Bogotá D.C.

La lista de reactivos con las especificaciones técnicas se relaciona en el ANEXO TÉCNICO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "Requerimientos Técnicos Mínimos". En este anexo, se establece una cantidad estimada de reactivos para la presente vigencia que será ofrecida y entregada en su totalidad por el contratista.

Se establece en el presente **ANEXO TÉCNICO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** "Requerimientos Técnicos Mínimos", cantidades estimadas de los reactivos para la presente vigencia que serán solicitadas por el supervisor durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad y entregadas por el contratista. Se podrán hacer entregas parciales de los reactivos en atención a las diferencias que puedan existir en los tiempos de importación según su naturaleza, la marca de que se trate, o si son de fabricación nacional, caso en el cual pueden ser entregados en un menor período de tiempo.

Las cantidades estimadas de reactivos requeridos han sido proyectadas de acuerdo con las necesidades y consumo de la Subdirección del Laboratorio Aduanero, pero pueden modificarse durante la ejecución del contrato, según la necesidad, siempre y cuando no supere el valor del contrato.

Podrán requerirse cantidades adicionales de algunos de los reactivos listados que generen un mayor valor del contrato o de manera excepcional de otros reactivos no incluidos en el contrato, debido a necesidades específicas que surjan en el laboratorio, para lo cual se deberá tramitar previamente la modificación del contrato. Para nuevos reactivos se deberá solicitar cotización para verificación de precios de mercado.

3. CANTIDADES A ADQUIRIR Y ESPECIFICACIONES

3.1 Lote 1: Reactivos de uso general para análisis:

Los reactivos excepto los que estén señalados con un asterisco (*) en la columna de "*ITEM*" se solicitan Grado ACS, ISO, REAG, Ph Eur, USP o su equivalente, a menos que se especifique otra condición particular.

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Acetona	67-64-1	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99,5 %	Litro	5
2*	Acetonitrilo	75-05-8	Grado LC-MS Pureza ≥ 99,9 %	Litro	4
3*	Acetonitrilo	75-05-8	Grado HPLC	Litro	12,5

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
4	Ácido Acético (glacial)	64-19-7	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99 %	Litro	5
5	Ácido bórico	10043-35-3	Ensayo (alcalimétrico) 99.5-100.5 % pH-valor (3.3 % agua) 3.8 - 4.8. p.a	kilogramo	2
6	Ácido clorhídrico	7647-01-0 (orientativo)	Grado para análisis. Pureza 36.5 % - 38 %	Litro	10
7	Ácido clorhídrico en solución 0,1 N	7647-01-0	Concentración 0.0995-0.1005 mol/L - Incertidumbre de medida +/- 0.0003 mol/L Trazabilidad NIST SRM	Litro	2
8	Ácido fluorhídrico	7664-39-3	Pureza: ≥ 38.0 % Grado para análisis	Litro	1
9	Ácido Fosfórico	7664-38-2	Grado para análisis. Pureza ≥ 85 %	Litro	1
10	Ácido nítrico	7697-37-2 (orientativo)	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 65 %	Litro	8
11	Ácido Sulfúrico	7664-93-9	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 95 %	Litro	10
12	Ácido sulfúrico 90-91%	7664-93-9	para determinar grasa según Gerber y para comprobar nitratos en leche	Litro	2,5
13	Alcohol isoamílico	123-51-3	Grado reactivo	Litro	1
14	Almidón Soluble	9005-84-9	Grado para análisis pH-valor (2%; agua) 6.0-7.5 ó 5.0-7.0	gramo	100
15	Anhidrido Acético	108-24-7	Grado reactivo	Litro	1
16	Azida de Sodio (Azida sódica)	26628-22-8	Grado para análisis	gramo	100
17	Biftalato ácido de potasio (Potasio hidrogenoftalato)	877-24-7	Grado reactivo	gramo	250
18	Carbonato de sodio	497-19-8	Pureza ≥ 99.5 %, se acepta anhidro	kilogramo	1
19	Ciclohexano	110-82-7	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99 % se acepta reactivo alta pureza bajo costo, ejemplo EMPLURA o equivalente	Litro	5
20	Ciclohexanona	108-94-1	Grado para análisis, reactivo superior ≥ 99 % se acepta reactivo alta pureza bajo costo, ejemplo EMPLURA o equivalente	Litro	1

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
21	Cloroformo	67-66-3	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99 %	Litro	15
22	Cloroformo para cromatografía*	67-66-3	Pureza: ≥ 99.8 %, para cromatografía	Litro	8
23	Cloruro de Bario dihidratado	10326-27-9	Grado reactivo	gramo	1000
24	Cloruro de calcio anhidro	10043-52-4	Grado para análisis, reactivo	gramo	500
25	Cloruro de Cobre (II) dihidratado	10125-13-0	Grado p.a, ACS	gramo	250
26	Cloruro de Hierro (III) Hexahidratado	10025-77-1	Grado para análisis, reactivo	gramo	250
27	Cloruro de potasio	7447-40-7	Grado reactivo	kilogramo	2
28	Cloruro de sodio	7647-14-5	Grado reactivo	kilogramo	1
29	Dicromato de potasio	7778-50-9	Grado reactivo	gramo	500
30	Etanol	64-17-5	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99,5 %	Litro	18
31	Etanol	64-17-6	Para cromatografía de gases Pureza ≥ 99,8 %	Litro	8
32	Éter de petróleo o bencina	8032-32-4 ó 64742-49-0 (0rientativo)	Grado para análisis, intervalo de ebullición 35 a 60 °C ó 40 a 60°C	Litro	15
33*	Éter dietílico	60-29-7	Pureza ≥ 99.5 %	Litro	5
34	Fenol	108-95-2	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99%	gramo	1000
35	Fenolftaleína	77-09-8	Grado: ACS, REAG, Ph Eur o ISO Intervalo de viraje o transición incoloro a rojo violeta aproximado (8 a 10)	gramo	100
36	Fosfato Monobásico de sódio (polvo) anhidro	7558-80-7	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99%	kilogramo	1
37	Fosfato dibásico de sodio	7558-79-4	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99%	gramo	1000
38	Heptamolibdato de amonio tetrahidrato	12054-85-2	Grado para análisis, ensayo 81.0-83.0 % MoO3 basis	gramo	250
39	Hidrogeno Sulfato de Sodio	7681-38-1	Grado técnico	gramo	1000
40	Hidróxido de amonio	1336-21-6	Solución del 25 al 30 %	Litro	1
41	Hidróxido de Bario octahidrato	12230-71-6	Grado ACS, ISO, Reag Ph Eur	kilogramo	1

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
42	Hidróxido de potasio en lentejas	1310-58-3	Grado para análisis, reactivo	kilogramo	3
43	Hidróxido de sodio en lentejas	1310-73-2	Pureza ≥ 98.0 %	kilogramo	5
44	Hidróxido de Sodio en solución 0,1N	1310-73-2	Concentración 0.0995-0.1005 mol/L - Incertidumbre de medida +/- 0.0003 mol/L Trazabilidad NIST SRM	Litro	2
45	Hidróxido de Sodio en solución 0,25N	1310-73-2	Concentración 0.24875 - 0.25125 mol/L - Incertidumbre de medida +/- 0.0003 mol/L Trazabilidad NIST SRM	Litro	5
46	Isooctano	540-84-1	Grado cromatográfico GC-FID o ECD-FID	Litro	7,5
47	Jabón líquido alcalino para uso en laboratorio	No aplica	Para lavado de material en laboratorio, alcalino concentrado con mínimo las siguientes especificaciones: pH: 11.0 – 13,0	Litro	10
48	Jabón líquido neutro para uso en laboratorio	No aplica	Para lavado de material en laboratorio, neutro concentrado con mínimo las siguientes especificaciones: pH: 6,0 – 9,0	Litro	10
49*	Kjeldahl Catalizador en pastillas	No aplica	Exentas de Se y Hg (5g tableta)	Unidad tableta	250
50	Metanol	67-56-1	Grado para análisis	Litro	4
51	Metanol Grado LC/MS	67-56-1	Grado LC-MS Pureza: ≥ 99,9%	Litro	2,5
52	Metanol	67-56-1	Grao HPLC	Litro	4
53	Metavanadato de Amonio	7803-55-6	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99	gramo	500
54*	Molibdato de sodio dihidratado	10102-40-6	Grado reactivo para análisis	gramo	200
55*	n-Hexano	110-54-3	Pureza: ≥ 95 % Para análisis	Litro	10
56	n-Hexano ECD-FID	110-54-3	Para cromatografía de gases ECD y FID	Litro	4
57	n-Heptano	142-82-5	≥ 99 % Se acepta reactivo alta pureza bajo costo, ejemplo EMPLURA o equivalente	Litro	16

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
58	N,N-Dimetilformamida	68-12-2	Grado para análisis, reactivo o superior ≥ 99,8 %	Litro	5
59	Nitrato de plata	7761-88-8	$AgNO_3$ 0.1 mol/l (0.1 N) 1000 ml	Ampolla /L	3
60	Permanganato de Potasio	7722-64-7	Grado para análisis	kilogramo	1
61	2-propanol	67-63-0	Pureza ≥ 99.8 %	Litro	16
62	2-propanol	67-63-0	Para cromatografía líquida	Litro	8
63	Reactivo de Fehling A	No aplica	Aptitud para determinación de glucosa: ensayo conforme	Litro	2
64	Reactivo de Fehling B	No aplica	Aptitud para determinación de glucosa: ensayo conforme	Litro	2
65	Rojo de metilo	493-52-7	Grado ACS, Reag. Ph Eur o ISO - Rango de transición pH aproximado entre 4.0 y 6.2	gramo	25
66	Rojo de quinolina	117-92-0	Indicador Reag. Ph Eur	gramo	5
67	Sílica gel	112926-00-08 (orientativo)	Perlas o granulado de Sílica gel, con indicador	kilogramo	2
68	Solución de Wijs	No aplica	0,1 M Concentración 0.0994 – 0.1006 mol / L Trazabilidad NIST	Litro	5
69	Solución tampón de Cloruro de Cesio y cloruro de Lantano para espectroscopía de absorción atómica, 10 g/l CsCl + 100 g/l La	No aplica	10 g/l CsCl + 100 g/l La, para espectroscopía de absorción atómica	Litro	1
70	Hidróxido de sodio solución	1310-73-2	Solución 32 % p/p o 32 % p/v	Litro	5
71	Sulfato de sodio	7757-82-6	Grado para análisis	kilogramo	1
72	Sulfato de zinc heptahidrato	7446-20-0	ACS,ISO,Reag. Ph Eur	kilogramo	1
73	Tartrato sódico de potasio tetrahidratado (sal de Rochelle)	6381-59-5	Grado para análisis	gramo	500
74	Tetraborato de sodio decahidratado	1303-06-4	≥ 99 %	kilogramo	1
75	Tetrahidrofurano	109-99-9	Grado para análisis	Litro	2.5

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
76	Timolftaleína	125-20-2	indicador ACS,Reag. Ph Eur	gramo	5
77	Tiocianato de amonio	No aplica	Solución 0.1 mol/L 0,1 N	Litro	2
78	Tiosulfato de sodio en solución	No aplica	Concentración 0,1 NTrazabilidad NIST SRM	Litro	5
79	Titriplex II (EDTA)	60-00-4	ACS,Reag. Ph Eur.	gramo	100
80	Verde Bromocresol	76-60-8	Grado ACS, Reag. Ph Eur o ISO - Rango de transición pH 3.8 y 5.4 verde amarillento – azul	gramo	5
81	Xilenos mezcla	1330-20-7 (orientativo)	≥ 98,5 % Se acepta reactivo alta pureza bajo costo, ejemplo EMPLURA o equivalente	Litro	20
82	Yoduro de potasio	7681-11-0	Grado para análisis, reactivo ≥ 99 %	gramo	500
83	Hipofosfito de sodio monohidratado	10039-56-2	Grado para análisis, reactivo ≥ 99 %	gramo	500

NOTA: Las cantidades relacionadas son proyectadas de acuerdo con las necesidades y consumo de la Subdirección del Laboratorio Aduanero, pero pueden modificarse durante la ejecución del contrato, según la necesidad.

3.2 Lote 2. Reactivos de uso especifico

Ítem	Reactivo	CAS N°	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
84	Disulfuro de Carbono grado HPLC	75-15-0	>98% de pureza, grado HPLC	Litro	5

4. CONDICIONES GENERALES:

4.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN (Lotes 1 y 2)

4.1.1 El proponente deberá ser distribuidor autorizado por el (los) fabricantes(s) de la(s) marca(s) que oferte. Se aceptarán distribuidores autorizados por otros distribuidores nacionales o importadores de la(s) marca(s) que oferten, hasta el segundo nivel de distribución.

Se deberá entregar certificado de distribuidor autorizado para ***todas*** las marcas ofertadas.

4.1.2 **Junto con la presentación de la oferta el proponente deberá anexar ficha o documentos técnicos** expedido por el fabricante o link del fabricante para cada reactivo, donde se pueda verificar como mínimo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

4.1.3 El proponente deberá revisar **detallada y cuidadosamente** las especificaciones señaladas en este anexo técnico para cada uno de los ítems del lote de su interés y asegurarse de que el producto ofertado se ajusta en su totalidad a lo solicitado para cada reactivo del lote, ya que la adjudicación será por el lote completo. Los documentos técnicos aportados deberán permitir evidenciar la totalidad de las especificaciones solicitadas.

4.1.4 Se aceptarán reactivos que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas solicitadas en este anexo, o aquellas consideradas equivalentes o superiores a juicio de la Entidad.

4.1.5 El proponente podrá cumplir con la cantidad total solicitada empleando presentaciones inferiores o iguales a 5 Litros en el caso de reactivos líquidos, o inferiores o iguales a 1 kg cuando se trate de reactivos sólidos.

4.1.6 El proponente podrá cumplir con la cantidad total solicitada para cada ítem empleando presentaciones del producto que al ser totalizadas excedan dicha cantidad, aclarando que esta aceptación no conlleva al reconocimiento de costos adicionales a los previstos en el estudio de mercado ni en la oferta presentada.

4.1.7 Para sustancias controladas, el proveedor debe entregar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE), vigente, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la presentación de la oferta.

4.1.8 Importante diligenciar la oferta con **precios unitarios** que deben ser expresados por un (1) kilogramo, un (1) gramo, un (1) litro o una (1) unidad según aplique para cada ítem, no por la presentación de la cantidad total o presentaciones diferentes del producto, cuyo precio puede ser mayor y superar el precio de referencia establecido.

4.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.2.1 El contratista deberá entregar las cantidades que sean solicitadas para cada reactivo en el menor tiempo posible de acuerdo con su disponibilidad, por lo cual se aceptarán entregas parciales durante el plazo de ejecución del contrato. Si los bienes corresponden a reactivos disponibles en el mercado nacional se deberán entregar en un plazo máximo de 20 días calendario posteriores a la orden de pedido. Si los bienes corresponden a reactivos que requieren importación se deberán entregar en un plazo máximo de 60 días calendario posteriores a la orden de pedido. Si los bienes corresponden a reactivos que requieren fabricación e importación se deberán entregar en un plazo máximo de 120 días calendario posteriores a la orden de pedido

4.2.2 Cantidades adicionales de algunos reactivos listados podrán ser solicitadas por el Supervisor durante la ejecución del contrato debido a necesidades específicas que surjan en el laboratorio, previo visto bueno de la Subdirector del Laboratorio Aduanero, y su entrega se programará en coordinación con el contratista asegurando que no se supere el plazo de ejecución establecido. Lo anterior sin sobrepasar el valor del presupuesto oficial, por el cual se realizará la adjudicación de este proceso.

4.2.3 Cuando excepcionalmente se trate de la solicitud de un reactivo no incluido en el listado, el contratista presentará al supervisor del contrato 3 cotizaciones con precios del reactivo en el mercado para seleccionar entre ellos el de menor valor, el cual será aplicable a su entrega y su adquisición se deberá tramitar a través de la modificación del contrato.

4.2.4 Los reactivos entregados deben tener vigencia o fecha de vencimiento de mínimo doce (12) meses a partir de la entrega a satisfacción en las instalaciones de la Subdirección del Laboratorio Aduanero, a menos que se trate en caso excepcional de reactivos del último lote vigente entregado por el fabricante, lo cual deberá demostrarse con carta del mismo fabricante donde así lo especifique.

4.2.5 La presentación de los reactivos debe ser en envase original, con rotulado original de marca, cerrados, no abiertos ni manipulados previamente, no se aceptan productos sin marca, re-envasados o re-etiquetados.

4.2.6 Entregar certificado de análisis para cada producto en el momento de la entrega, donde se especifique como mínimo el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, marca, lote y fecha de vencimiento.

4.2.7 Anexar al momento de la entrega de los reactivos Hoja de Manejo y Seguridad (MSDS), que contenga información sobre la identificación de los riesgos físicos, para la salud humana y para el medio ambiente, de acuerdo a los códigos y frases establecidos en el Anexo 3 de la Cuarta Edición del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

4.2.8 El rótulo adherido a cada envase debe cumplir con lo establecido en el Anexo 7 de la Cuarta Edición del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

4.2.9 Realizar el cambio del reactivo que se encuentre con defectos de calidad al momento de la entrega en un plazo no superior a 60 días calendario, sin costo adicional para la Entidad.

4.2.10 Atender las solicitudes de la Subdirección del Laboratorio Aduanero a través del Supervisor del contrato sobre las especificaciones técnicas de los reactivos y dar apoyo técnico sobre los productos suministrados durante el tiempo de vigencia estipulado.

4.2.11 El transporte de los reactivos debe cumplir con la reglamentación vigente para el ***manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*** y los requisitos normativos para ***Transporte de mercancías peligrosas, Clasificación etiquetado y rotulado***, en cuanto a manejo de carga, señalización y características del vehículo, capacitación del personal encargado de la recolección y transporte de los reactivos, equipos y elementos de protección y atención de emergencias, y poseer la póliza de responsabilidad civil extra contractual que ampare en caso que se presente algún evento durante el transporte (Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, artículo 9), perjuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales, cultivos, bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por la mercancía peligrosa en caso de accidente.

4.2.12 El contratista tendrá la posibilidad de hacer entregas parciales dentro del plazo de ejecución del contrato, acordadas previamente con el Supervisor del contrato y sin exceder la fecha límite de ejecución del mismo.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA entregará los productos incluidos en el presente contrato en las instalaciones de la Subdirección del Laboratorio Aduanero de la DIAN, ubicada en la Calle 65 Bis No. 88-91, en la ciudad de Bogotá, D.C.

NESTOR MAURICIO FLORIAN RAMIREZ

Firmado digitalmente por NESTOR MAURICIO FLORIAN RAMIREZ
Fecha: 2024.05.14 12:41:29 -05'00'

NESTOR MAURICIO FLORIAN RAMIREZ
Subdirector del Laboratorio Aduanero (A)
nflorianr@dian.gov.co

Elaboro: Mónica A. Ballén B
Mónica Ballén
mballenb@dian.gov.co